



Ciudad de México, a 22 de enero de 2025

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a través de la Secretaría Ejecutiva:

CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se divulgaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración, vigentes y aplicables para la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Es un hecho de dominio público que, como resultado de la jornada electoral del pasado dos de junio del dos mil veinticuatro, dentro del proceso electoral dos mil veinticuatro, el Lic. José Fernando Mercado Guaida electo para ocupar el puesto de representación popular de alcalde para el gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras en el periodo comprendido entre el uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veintisiete.

Lo anterior se acredita con la constancia de mayoría de fecha cinco de junio del año en dos mil veinticuatro, signada por el maestro Héctor Porfirio González Jiménez, director del Distrito 33 local del Instituto electoral de la Ciudad de México y demás autoridades electorales adscritos al referido instituto.

En términos de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se instaló formalmente el gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el periodo dos mil veinticuatro al dos mil veintisiete.



En términos del capítulo II numeral 6 de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración, vigentes y aplicables para la Alcaldía La Magdalena Contreras, se establece que, la presidencia del comité deberá ser ocupada por la persona que ejerza funciones de titular del área jurídica u homologo.

Con fecha uno de octubre de dos mil veinticuatro previos nombramientos de la misma fecha se designó al Lic. Alejandro Sánchez Rojas, como Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, del Órgano Político Administrativo Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que en observancia de lo establecido en el párrafo que antecede, es titular de la Presidencia del Comité de Ética.

Con fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en lo establecido por el capítulo II numeral 6 incisos a) y b) de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración, vigentes y aplicables para la Alcaldía La Magdalena Contreras, se designó como Secretaría Ejecutiva a la Lic. Dánae Álvarez Fombona, Directora de Finanzas y Administración de Capital Humano y como Secretario Técnico al C. Alan Misael González Jaimes, Jefe de Unidad Departamental de lo Consultivo, Convenios y Derechos Humanos, quienes en su conjunto fungirán como integrantes del Comité de Ética de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Ética será un órgano de carácter honorífico y plural conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, nominadas y electas democráticamente cada tres años de forma parcial por el personal del mismo ente público; el cual estará integrado por nueve integrantes titulares temporales con voz y voto y sus respectivos suplentes, privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, las categorías participantes serán:

- a) Dirección General
- b) Dirección de Área
- c) Subdirección
- d) Jefatura de Departamento
- e) Líder Coordinador
- f) Operativo.

TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de dos años en la institución, sin importar la unidad administrativa de adscripción.



2. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados
3. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.

CUARTA: ETAPAS Y PLAZOS

La Presidencia del Comité de Ética a través de la Secretaría Ejecutiva emite la convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá 5 (cinco) días hábiles en los medios impresos y/o electrónicos que consideren pertinentes a fin de asegurar que todo el personal de La Alcaldía La Magdalena Contreras esté informado sobre esta actividad.

ETAPA DE NOMINACIÓN: El personal de Alcaldía La Magdalena Contreras del periodo de 22 de enero al 28 de enero de dos mil veinticinco procederá a auto postularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La presidencia del Comité de Ética recibirá las nominaciones de esta convocatoria en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, ubicada en José Moreno Salido, S/N, Colonia Barranca Seca, C.P. 10540, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a través de la entrega de la papeleta de nominación debidamente requisitada ante la oficina de la Secretaría Ejecutiva correspondiente a la Oficina de la Dirección de Finanzas y Administración de Capital Humano; ubicada Av. Álvaro Obregón Número 20, primer piso, Colonia Barranca Seca, C.P. 10540, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, y una vez concluido el periodo de nominación no se recibirán postulaciones extemporáneas.

ETAPA DE DIFUSIÓN: Una vez cerradas las nominaciones, se difundirán las candidaturas en medios electrónicos del 29 de enero al 04 de febrero de dos mil veinticinco quedando prohibido emplear medios diversos o erogar cualquier tipo de recurso público o privado para esta actividad.

ETAPA DE ELECCIÓN: Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal de la Alcaldía La Magdalena Contreras del 05 al 11 de febrero, para que emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección, se llevará a cabo en el Auditorio Emiliano Zapata, ubicado en Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580 Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México. en un horario de 9:00 a 18:00 horas a través de la votación en las boletas oficiales elaboradas y aprobadas por la Presidencia del Comité de Ética de la Alcaldía La Magdalena Contreras; una vez concluido el periodo de elección no se



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

recibirán votos extemporáneos.

QUINTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados en un plazo máximo de 02 (dos) días hábiles, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de los medios impresos y/o electrónicos que consideren pertinentes.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

SEXTA: CONTROVERSIAS.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de La Alcaldía La Magdalena Contreras.

LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ROJAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA